



LINEAMIENTOS

UNA INICIATIVA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL

ÍNDICE

SECCIÓN 1: Introducción

SECCIÓN 2: Acerca de los Socios

SECCIÓN 3: Objetivos de Los Artistas Cuentan

SECCIÓN 4: Acerca de la Oportunidad

SECCIÓN 5: Cómo empezar: Demostrar Elegibilidad

SECCIÓN 6: Condiciones, Restricciones y Requisitos

SECCIÓN 7: Presentación de solicitudes, revisión y selección final

SECCIÓN 8: Subvenciones, Convenios y Pagos

SECCIÓN 9: Asistencia y recursos

SECCIÓN 10: Acerca de Los Artistas Cuentan: La Encuesta

ANEXOS

Anexo 1: Calendario de solicitudes

Anexo 2: Definiciones clave

Anexo 3: Asistencia técnica

SECCIÓN 1: Introducción

Los Artistas Cuentan: San Diego+Tijuana (Los Artistas Cuentan) es una iniciativa de desarrollo profesional que proporciona a los artistas individuales el tiempo, el espacio y los recursos que necesitan para crear nuevas obras o ampliar proyectos existentes. También es un como proyecto de investigación para recopilar datos esenciales sobre la vida laboral de los artistas en la región de San Diego-Tijuana, con el fin de orientar las políticas culturales que abordan las necesidades de los artistas.

Los Artistas Cuentan es una iniciativa de impacto colectivo liderada por Prebys Foundation, el Departamento de Asuntos Culturales de la ciudad de San Diego, International Community Foundation y San Diego ART Matters, actuando como la estructura administrativa principal del programa. Estos socios comparten el compromiso de fortalecer la fuerza laboral creativa de la región y ampliar el acceso a las oportunidades artísticas en toda la región de San Diego-Tijuana.

La iniciativa se basa en Far South/Border North, lanzada en 2022 y liderada por la Oficina de Asuntos Culturales de la ciudad de San Diego, que demostró con éxito el impacto de la inversión directa en los artistas de toda la región. Los Artistas Cuentan continúa esta labor apoyando a los artistas en momentos cruciales de su carrera y abordando la necesidad constante de financiamiento sostenible en una región donde el alto costo de la vida ha dificultado que los artistas desarrollen sus carreras.

El nombre del programa tiene un doble significado deliberado: Los Artistas Cuentan, porque son contribuyentes vitales a la cohesión social, la innovación y el crecimiento económico —a ambos lados de la frontera— y su trabajo merece inversión y políticas de apoyo. Este proyecto es, en esencia, un «Conteo de Artistas», un esfuerzo por recopilar información y datos que respalden los argumentos de esta iniciativa.

Los Artistas Cuentan ofrece un total de **1.3 millones de dólares en financiamiento directo** a artistas que viven y trabajan en **Tijuana (México), la ciudad de San Diego y el condado de San Diego**, junto con oportunidades de desarrollo profesional, creación de conexiones y apoyo para presentaciones públicas.

Estos lineamientos describen el propósito, los requisitos de elegibilidad y el proceso de selección para el componente de la obtención de fondos de Los Artistas Cuentan. La información general sobre el componente de investigación de la iniciativa se presenta más adelante en estos lineamientos.

SECCIÓN 2: Acerca de los socios

Entre los socios de Los Artistas Cuentan se encuentran la [Oficina de Asuntos Culturales de la ciudad de San Diego \(Cultural Affairs\)](#), una sección del Departamento de Desarrollo Económico encargada de las artes, la cultura y las industrias creativas de la ciudad; [International Community Foundation](#), una organización sin fines de lucro con sede en National City, CA que canaliza donativos provenientes de Estados Unidos a comunidades en el extranjero, principalmente en México y América Latina; [Prebys Foundation](#), una

organización filantrópica centrada en abordar las desigualdades en materia de salud, accesibilidad al arte y oportunidades para los jóvenes a través de inversiones estratégicas y colaboraciones comunitarias; y [San Diego ART Matters \(SDAM\)](#), la organización líder en la región en defensa y prestación de servicios para las artes, comprometida con garantizar el crecimiento y éxito del sector creativo.

En conjunto, los socios adoptaron valores que guiaron el desarrollo de esta iniciativa y de estos lineamientos, inspirados en los principios y prácticas de la Filantropía Basada en Confianza. El enfoque reconoce y busca corregir los desequilibrios de poder inherentes entre financiadores públicos y privados y las entidades que buscan apoyo financiero. Los Artistas Cuentan fomenta explícitamente un cambio cultural que se centre en las necesidades y las aspiraciones de los artistas que trabajan en las comunidades de las siguientes maneras:

- Simplificando los procesos, reduciendo la carga administrativa y eliminando la jerga técnica que puede generar barreras o excluir a quienes buscan apoyo.
- Actuando con transparencia y capacidad de respuesta en los procesos y plazos de toma de decisiones, respondiendo oportunamente y comunicando con claridad los objetivos y expectativas de la iniciativa.
- Ofreciendo asistencia más allá del financiamiento. El acompañamiento no monetario, como las referencias, la formación profesional y las oportunidades de vinculación, fortalece el liderazgo, la capacidad organizativa y la estabilidad financiera de los artistas en todas las etapas de su desarrollo.

SECCIÓN 3: Objetivos de Los Artistas Cuentan

Los Artistas Cuentan ofrece financiamiento flexible que brinda a los artistas el tiempo y el espacio necesarios para crear nuevas obras o avanzar en los proyectos en curso. Los proyectos presentados en las solicitudes deberán alinearse a los siguientes objetivos, que se consideran igualmente importantes en el proceso de evaluación.

Las solicitudes sólidas demuestran una atención minuciosa a cada área, presentando una propuesta integral que refleje la solidez artística, pertinencia en el momento oportuno, la participación del público y preparación.

Objetivo 1: Innovación artística y creatividad

¿ El proyecto propuesto demuestra originalidad, intención artística y visión creativa, contribuyendo de manera significativa al panorama cultural de la región de San Diego-Tijuana?

El panel evaluador considerará:

- Ideas artísticas claras y convincentes
- Evidencia de exploración o experimentación artística
- Obras que reflejen una intención y expresión sólidas

Objetivo 2: Desarrollo profesional, momento y contexto artístico

¿El proyecto propuesto refleja un momento clave en la trayectoria artística del solicitante en el que los fondos fortalecerán de manera significativa su desarrollo artístico o profesional?

El panel evaluador considerará:

- Vinculación con una nueva fase, idea o punto de inflexión
- Alineación con objetivos a largo plazo
- Una explicación clara de por qué este momento es relevante en la actualidad

Objetivo 3: Impacto en audiencias y comunidad

¿ El proyecto propuesto amplía la participación cultural y alcanza nuevas audiencias o comunidades con acceso limitado? El impacto en la comunidad puede ser íntimo o a gran escala.

El panel evaluador considerará:

- Claridad sobre quiénes se involucrarán con la obra
- De qué manera el proyecto mejora el acceso o la participación pública
- Cómo la obra aporta un beneficio público y contribuye a la vitalidad comunitaria o regional

Objetivo 4: Viabilidad y preparación

¿La persona artista está preparada para llevar a cabo de forma responsable el proyecto propuesto dentro del plazo y estructura de los Artistas Cuentan?

El panel evaluador considerará:

- Claridad y especificidad
- Respuestas reflexivas a todas las preguntas
- Coherencia interna (idea, objetivos, cronograma y presupuestos alineados)
- Evidencia de capacidad para cumplir con lo propuesto

Objetivo 5: Colaboración y conexiones (opcional)

Los proyectos pueden fomentar la colaboración o conexiones con otros artistas, entre disciplinas, comunidades o zonas geográficas, particularmente en la región de San Diego-Tijuana.

Nota: La colaboración es opcional. Sin embargo, se tendrá consideración adicional quienes presenten una propuesta colaborativa desarrollada de manera integral.

Resumen de objetivos

Las solicitudes competitivas demuestran solidez en todas las siguientes áreas, Poderadas de manera equitativa:

- Sólida intención o innovación artística
 - Un paso significativo en la trayectoria profesional del solicitante
 - Claridad en la audiencia o del beneficio público
 - Viabilidad y preparación general
 - (Opcional) Relevancia colaborativa
-

SECCIÓN 4: Acerca de la oportunidad

Los Artistas Cuentan ofrece oportunidades de trabajo para artistas en tres categorías geográficas. Los artistas solo pueden presentar su solicitud en una categoría.

Tijuana, México:

- Subvenciones: 20 de \$10,000 dólares cada una
- Requisitos: La residencia principal del artista y el proyecto deben realizarse en Tijuana, México

Ciudad de San Diego:

- Subvenciones: 10 de \$50,000 dólares cada uno
- Requisitos: La residencia principal del artista y el proyecto deben realizarse dentro de los límites de la ciudad de San Diego

Condado de San Diego:

- Subvenciones: 12 de \$50,000 dólares cada uno
- Requisitos: La residencia principal del artista y el proyecto deben realizarse dentro del condado de San Diego (excluyendo la ciudad de San Diego)

Los fondos pueden destinarse a:

- Tiempo para completar trabajo artístico
- Materiales, suministros o costos de producción
- Gastos de manutención
- Cualquier otro gasto necesario para completar el proyecto

Los artistas determinan cómo se utilizarán los fondos, con algunas restricciones.

Antes de seleccionar una categoría:

- Confirma qué categoría te corresponde en función de tu lugar de residencia.
 - Confirma qué categoría te corresponde en función del lugar donde se llevará a cabo tu proyecto.
-

SECCIÓN 5: Primeros pasos: demostración de la elegibilidad

Para empezar, todos los solicitantes deben demostrar su elegibilidad completando la encuesta en línea: <https://goapply.akoyago.com/artistscount>. Solo quienes cumplan los requisitos podrán continuar con el proceso de solicitud.

Son elegibles presentar una solicitud quienes cumplen todos los siguientes requisitos:

1. Práctica artística

Debe identificarse como artista. En general, un artista y su obra es identificado con la siguiente definición: una persona que se identifica a sí misma como artista mantiene una práctica artística intencional y continua y puede demostrar un conjunto de obras o una actividad creativa sostenida en su campo.

Esta autoidentificación puede basarse en diversos criterios, entre los que se incluyen, entre otros, el conjunto de la obra del artista, su formación académica, su experiencia, puestos anteriores, historial de exposiciones o actuaciones, publicaciones y producción de obras de arte.

Pueden presentar una solicitud, artistas de todos los niveles profesionales y de todas las disciplinas. Los artistas con al menos dos años de experiencia podrían ser candidatos más competitivos.

2. Requisito de residencia

- Debe comprobar residencia durante al menos dos años consecutivos en:
 - la ciudad de San Diego, o
 - el condado de San Diego (excluida la ciudad de San Diego), o
 - Tijuana, México

- Su residencia principal debe estar en una de las zonas geográficas mencionadas con anterioridad al momento de presentar la solicitud y deberá permanecer en la misma zona geográfica hasta el final del período de vigencia del contrato.

3. Edad

Debe tener 18 años o más en la fecha límite de elegibilidad.

4. Documentación fiscal

Puede completar los formularios de declaración de ingresos requeridos según su país de residencia (EE. UU. o México).

SECCIÓN 6: Condiciones, restricciones y requisitos

Aunque cumplas los criterios de elegibilidad anteriores, no podrás continuar a la siguiente fase del proceso de solicitud si se cumple con alguna de las siguientes condiciones adicionales:

- Actualmente estás inscrito/a como estudiante a tiempo completo.
- Eres un funcionario/a electo/a, comisionado/a , miembro de un consejo o panel, agente, directivo/a o emplead/a o familiar inmediato de uno de los socios de Los Artistas Cuentan .
- Estás presentando la solicitud en nombre de una organización sin fines de lucro 501(c)(3) o 501(c)(6) o de una entidad gubernamental.
- El artista o el proyecto que propone discrimina por raza, género, identidad de género, expresión de género, religión, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, edad o discapacidad.

Otros requisitos y consideraciones

- **Requisito de presentación pública**

Todos los artistas seleccionados deben realizar una presentación pública al finalizar su proyecto, que puede incluir (pero no limitado a):

- exposiciones
- funciones
- lecturas
- proyecciones

- talleres
- eventos comunitarios
- talleres abiertos

El formato o enfoque de la presentación debe ser gratuito, abierto al público, accesible y adecuado a la disciplina del artista.

- **Solicitudes en Equipo**

Pueden presentar una solicitud equipos de artistas que tengan un historial de trabajo conjunto y estén organizados bajo un nombre de grupo. Uno de los miembros del equipo debe actuar como solicitante principal. El solicitante principal debe cumplir los requisitos de residencia y demás requisitos para presentar la solicitud, tal y como se ha descrito anteriormente.

- **Prioridad en Comunidades con Recursos Limitados**

Los artistas interesados en solicitar fondos dentro de la ciudad de San Diego deberán dar prioridad a las Zonas Promise, las Communities of Concern y las áreas identificadas por indicadores como el Índice de Equidad Climática o el Índice de Dificultades Económicas como enfoque geográfico de su proyecto.

- **Proyectos Exclusivos para la Región**

Son de especial interés los proyectos que aporten contenido único al ecosistema artístico y cultural de la región San Diego – Tijuana o que involucren a actores y audiencias de dicha región.

Qué significa esto para tí:

- Los Artistas Cuentan está dirigido a personas con una trayectoria consolidada o emergente que estén dispuestas a utilizar el financiamiento específico para0 impulsar de manera significativa su trabajo. No es necesario que los artistas sean ampliamente reconocidos, tengan formación académica formal o sean artistas de tiempo completo para poder ser elegible.
- Esta oportunidad no está diseñada para aficionados ocasionales ni para proyectos aislados de una sola vez.
- Todos los proyectos deben incluir una presentación pública y ser relevantes para la audiencia prevista.
- Tanto tu residencia principal como la ubicación geográfica en la que se realizará el proyecto son factores determinantes para la elegibilidad.

Qué hacer y saber antes de presentar una solicitud

- Sigue las instrucciones enviadas por correo electrónico y regístrate [aquí](#) para presentar tu solicitud en el portal en línea de Akoya Go para iniciar el proceso. Toda la información solicitada deberá enviarse a través del portal.
- Asiste a una sesión informativa para comprender el propósito de la iniciativa y determinar si esta oportunidad es adecuada para ti.
- Aprovecha la asistencia técnica, disponible a través de sesiones informativas presenciales, seminarios web, atención en horarios de oficina y soporte por correo electrónico durante todas las etapas del proceso de solicitud. Se proporcionarán adaptaciones lingüísticas o de accesibilidad previa solicitud.
- Planifica la presentación de tu solicitud con antelación, antes de cada fecha límite, para evitar contratiempos de última hora. No se aceptarán solicitudes presentadas fuera de plazo.

Si se le invita a presentar una carta de Interés o una solicitud completa, ten en cuenta lo siguiente:

- **Exactitud de la información.** Revisa cuidadosamente tus datos antes de enviarlos. La información incompleta o inexacta puede afectar a tu elegibilidad o a la evaluación de tu solicitud.
- **La presentación de la solicitud no garantiza la concesión de los fondos.** Se trata de un proceso competitivo, y no todos los solicitantes que cumplan los requisitos serán seleccionados para continuar en el proceso de selección ni recibirán una subvención. Los artistas a los que se les haya otorgado una subvención no tienen garantizada la concesión de subvenciones futuras.
- **El proceso de solicitud puede cambiar.** Las directrices, cronogramas o procedimientos del programa pueden actualizarse si es necesario. Cualquier actualización se publicará en el sitio web de Los Artistas Cuentan.
- **Preparación por cuenta propia.** No hay un costo por presentar la solicitud. Sin embargo, los solicitantes son responsables de cualquier gasto personal relacionado con la preparación de su solicitud.
- **Las subvenciones se formalizan mediante un acuerdo formal.** Las personas seleccionadas deberán firmar un acuerdo en el que se detallen las expectativas, cronograma y los requisitos para la presentación de informes antes de recibir los fondos.
- **Los fondos constituyen ingresos sujetos a impuestos.** Los artistas seleccionados son responsables de declarar los ingresos de la subvención de conformidad con la legislación fiscal aplicable.
- **La equidad y el respeto son valores fundamentales.** Los Artistas Cuentan no apoya proyectos o prácticas que discriminen a personas o comunidades.

- **Propiedad intelectual.** Los artistas conservan la plena propiedad de las obras desarrolladas a través de este proceso. Al aceptar una subvención, los artistas conceden a los socios de Los Artistas Cuentan permiso para utilizar imágenes, extractos o documentación del proyecto financiado con fines no comerciales, incluyendo promoción, presentación de informes, educación e información pública. Se dará el crédito correspondiente a los artistas siempre que sea posible.
- **Disposiciones y restricciones adicionales de la ciudad de San Diego.** Ciertas disposiciones y restricciones requeridas por la ciudad de San Diego, socio público de la iniciativa, deben incluirse tanto en estos lineamientos como en el acuerdo. Para conocer estas disposiciones y restricciones, consulte el Anexo 4.

Compartimos estos detalles para promover transparencia y claridad, no para limitar la libertad artística. Nuestro objetivo es apoyar a los artistas con confianza, flexibilidad y respeto, cumpliendo al mismo tiempo con nuestras responsabilidades como socios del programa.

SECCIÓN 7: Presentación, evaluación y selección final

Los Artistas Cuentan incluye un proceso de presentación y evaluación en varias etapas:

1. Revisión de elegibilidad (véase la sección 5 para más información)
2. Carta de interés (solo por invitación) – Revisión por parte del personal
3. Proceso de Solicitud (solo por invitación) – Revisión por un panel
4. Selección final – Revisión por parte del personal

Qué significa esto para tí:

- Solo los artistas que cumplan los requisitos de elegibilidad serán invitados a presentar una carta de interés.
- No todos los artistas que presenten una carta de interés serán invitados a presentar una solicitud.
- El personal, que incluye a representantes de los socios financiadores, toma todas las decisiones finales relativas a al financiamiento.

Carta de interés (LOI)

Una vez confirmada la elegibilidad, se invitará a los artistas a presentar una carta de interés (LOI).

La LOI es un documento breve diseñado para ayudar a Los Artistas Cuentan a identificar a los solicitantes que están alineados con los objetivos del programa y listos para pasar a la fase del proceso de solicitud. Permite a los artistas presentar su práctica artística, compartir una idea de

proyecto y explicar por qué esta oportunidad es importante en este momento, sin necesidad de completar una propuesta completa.

La LOI no requiere presupuesto, calendario ni muestras de trabajo.

Proceso de revisión de la LOI

Las cartas de interés serán revisadas por el personal de Los Artistas Cuentan:

- San Diego ART Matters (Ciudad de San Diego y Condado de San Diego)
- International Community Foundation (Tijuana)

La carta de interés sirve como fase de selección interna previa a la revisión de las solicitudes por parte del panel. Debido al volumen previsto de solicitudes, solo un número limitado pasará a la fase del proceso de solicitud.

Criterios de evaluación del personal:

- Alineación con los objetivos de Los Artistas Cuentan
- Claridad de la práctica artística y de la idea del proyecto propuesto
- Pertinencia del proyecto para esta oportunidad de financiamiento
- Preparación para desarrollar una solicitud completa

La fase de la carta de intención (LOI) ayuda a garantizar que los artistas invitados a presentar solicitudes completas sean candidatos idóneos para el programa, lo que favorece un proceso de revisión bien pensado y manejable.

En esta fase, no es necesario que la descripción de su proyecto sea muy técnica ni esté completamente desarrollada. Buscamos claridad, alineación y potencial.

Qué significa esto para tí

La carta de intención es una oportunidad para:

- Presentarte

- Compartir tu trayectoria y tu trabajo con tus propias palabras
 - Describir un proyecto que te entusiasma llevar a cabo
 - Demostrar por qué esta oportunidad es ideal para ti en este momento
-

Uso de la inteligencia artificial (IA)

Para garantizar un proceso de revisión eficiente y equitativo, Los Artistas Cuentan podrá utilizar tecnología para ayudar a organizar y resumir los materiales enviados. Todas las evaluaciones, y decisiones de financiamiento son realizadas por personas evaluadoras.

La información de los solicitantes se gestiona de acuerdo con nuestras políticas de privacidad y protección de datos.

Proceso de Solicitud

Tras la revisión de las cartas de interés, se invitará a un número selecto de artistas a presentar una solicitud. Las decisiones de avance se basan en la alineación con los objetivos del programa y la competitividad general dentro del conjunto de solicitudes recibidas. Los Artistas Cuentan se reserva el derecho de ajustar el número de solicitantes invitados a esta fase en función del volumen de solicitudes y la calidad de las propuestas.

Los artistas que pasen a la siguiente fase recibirán una invitación formal para completar el proceso de solicitud a través del portal en línea. Se notificará a aquellos que no sean invitados a continuar.

La solicitud permite a los artistas invitados ampliar la descripción de su práctica artística, el concepto del proyecto y su preparación para llevar adelante el trabajo propuesto con el apoyo de Los Artistas Cuentan. Esta fase requiere información más detallada, incluyendo:

- Respuestas narrativas ampliadas
- Un resumen del presupuesto del proyecto
- Cronograma
- Muestras de trabajo de alta calidad correspondientes a obras recientes y relevantes
- Materiales de apoyo adicionales, según corresponda

Las solicitudes completas serán revisadas y evaluadas por un panel independiente formado por artistas externos, profesionales de las artes y trabajadores culturales. Los miembros del panel evalúan las propuestas utilizando una rúbrica de puntuación ponderada alineada con los objetivos

de Los Artistas Cuentan. Las recomendaciones finales de financiamiento se basan en la puntuación y la deliberación del panel.

Cómo se evalúan las solicitudes

Las solicitudes completas serán revisadas y evaluadas en las siguientes áreas. **Cada uno de los cuatro criterios principales tiene el mismo peso dentro de la rúbrica de puntuación de 100 puntos.** El panel evaluador analizará las solicitudes de manera integral, considerando la solidez artística, el momento profesional, el impacto en la audiencia y la viabilidad como componentes igualmente importantes de una propuesta sólida.

Los siguientes criterios de evaluación reflejan directamente los objetivos de Los Artistas Cuentan descritos en la sección 3.

- **Innovación artística y creatividad (25 puntos)**
La originalidad, claridad e intención artística de la obra propuesta.
- **Avance profesional, momento y contexto artístico (25 puntos)**
La medida en que esta oportunidad se alinea con un momento significativo en la trayectoria del artista.
- **Impacto en la audiencia y la comunidad (25 puntos)**
El potencial del proyecto para involucrar audiencias, aumentar el acceso a las artes o contribuir a la vitalidad cultural.
- **Viabilidad y preparación (25 puntos)**
El enfoque propuesto, tal y como se describe, es realista y viable teniendo en cuenta el cronograma de la iniciativa y los recursos disponibles.
- **Puntos Adicionales (opcional): Colaboración y conexiones (+3 puntos)**
Se podrá otorgar puntos adicionales a los proyectos que incluyan una colaboración intencional y plenamente integrada o vínculos significativos con la comunidad.

La puntuación máxima en los criterios centrales es de 100 puntos, con hasta 3 puntos adicionales disponibles por la colaboración opcional. La colaboración no es obligatoria y no se penalizará a los solicitantes por proponer proyectos individuales.

Cómo se realizan las selecciones finales

Tras el proceso de revisión del panel, las solicitudes se clasifican, de mayor a menor, en función de sus puntuaciones según la rúbrica. Posteriormente, el personal y los socios de Los Artistas Cuentan revisan las solicitudes con mayor puntuación para seleccionar un grupo final de **42** beneficiarios.

Si bien las puntuaciones del panel constituyen la base principal para la selección, los socios también pueden tener en cuenta factores adicionales para garantizar que el grupo final refleje la amplitud y la diversidad de la región. Estas consideraciones de equilibrio pueden incluir la

disciplina artística, distribución geográfica y representación dentro de la región de San Diego-Tijuana.

Las decisiones finales se basan en un compromiso con la equidad, la transparencia, la representación equilibrada y la alineación con los objetivos de Los Artistas Cuentan. Este enfoque contribuye a garantizar que las subvenciones se concedan tras un riguroso proceso de evaluación, al tiempo que se apoya a un grupo de beneficiarios que refleja la diversidad de artistas y prácticas de toda la región.

SECCIÓN 8: Subvenciones, Convenios y Pagos

- Se notificará a todos los solicitantes las decisiones de otorgamiento de fondos por correo electrónico antes de cualquier anuncio público.
- Debido al volumen de solicitudes y a la naturaleza competitiva del proceso, las decisiones de adjudicación son definitivas y no están sujetas a apelación.
- Los solicitantes que no sean seleccionados podrán solicitar una breve retroalimentación, la cual se ofrece como oportunidad de aprendizaje para apoyar futuras solicitudes.
- Los artistas seleccionados deberán firmar un convenio en el que se describa el alcance de su trabajo, el plan de presentaciones públicas, los requisitos de presentación de informes y la aceptación de otras condiciones relacionadas con la iniciativa.
- Los pagos generalmente se realizan en un plazo de 30 días tras la firma del convenio. Circunstancias imprevistas podrían ocasionar retrasos temporales en el pago.

SECCIÓN 9: Asistencia y recursos

Los beneficiarios de Los Artistas Cuentan reciben beneficios y servicios adicionales a través de dos centros de recursos (Hubs): uno ubicado en el condado de San Diego y otro en Tijuana, México. Los servicios previstos pueden incluir invitaciones a eventos de networking con otros beneficiarios, talleres sobre el aspecto empresarial del arte y un sitio web dedicado al intercambio de información. La participación en las actividades de los centros es voluntaria y gratuita para los artistas participantes y algunas actividades también podrán estar abierta al público.

Además de estos servicios, Los Artistas Cuentan ofrecerá a los artistas subvencionados acceso al **Directorio de socios de Los Artistas Cuentan**, una lista de organizaciones sin fines de lucro y de servicio público del condado de San Diego y Tijuana abiertas a apoyar proyectos artísticos.

El Directorio de Socios puede incluir espacios como teatros, museos, centros culturales, bibliotecas, parques y organizaciones artísticas comunitarias. Las organizaciones asociadas se seleccionan en función de valores compartidos y de su disposición a trabajar con artistas, no en función de la disciplina artística o del tamaño del presupuesto.

El Directorio de socios tiene como objetivo facilitar a los artistas el acceso a espacios, conocimientos especializados y recursos institucionales, al tiempo que fomenta relaciones laborales justas, profesionales y respetuosas.

Cómo pueden los artistas utilizar el Directorio de socios:

- Los artistas subvencionados pueden ponerse en contacto directamente con cualquier organización socia incluida en el Directorio de Socios.
- La participación es opcional y la iniciativa parte del artista.
- Las organizaciones asociadas no están obligadas a aceptar las propuestas de los artistas.
- Todos los detalles del proyecto —como alcance, cronograma y pagos— se acuerdan directamente entre el artista y la organización socia.

Pago y expectativas:

- Los artistas reciben financiamiento a través de Los Artistas Cuentan, que utilizarán para llevar a cabo sus proyectos.
- Las organizaciones socias se comprometen a apoyar a los artistas, quienes pueden, pero no están obligados a, prestar servicios de forma gratuita.
- Cualquier gasto (como la renta de espacios, la contratación de personal o el soporte técnico) deberá discutirse y acordarse con antelación entre la organización asociada y el artista.

Roles y Límites:

- Los Artistas Cuentan no coloca a los artistas, no busca socios ni negocia acuerdos.
- Los Artistas Cuentan no es parte de ningún contrato o acuerdo entre la organización socia y el artista.
- El uso del Directorio de Socios es opcional; está pensado como un recurso, no como un requisito.

SECCIÓN 10: Acerca de Los Artistas Cuentan – La encuesta

Una parte importante de Los Artistas Cuentan es una iniciativa de investigación que recopila datos sobre la vida de los artistas para evaluar sus necesidades y explorar cómo la política cultural y la filantropía pueden crear más puestos de trabajo y oportunidades de financiamiento.

El proyecto de investigación es facilitado por el Policy and Innovation Center (PIC), un dinámico centro de estudios e incubadora de impacto social, que trabaja en colaboración con el Instituto

Brookings. Ubicado en las instalaciones de San Diego Foundation, en Liberty Station, PIC se dedica a llevar a cabo investigaciones de vanguardia, reunir a diversos actores, elaborar recomendaciones de política pública basadas evidencia, implementar soluciones escalables y canalizar recursos hacia las comunidades para abordar problemas sistémicos.

Se invita a todos los artistas que viven y trabajan en la región de San Diego-Tijuana a completar la encuesta. No obstante, la participación en la encuesta es opcional y no afecta a las decisiones de financiamiento para quienes soliciten ayuda a Los Artistas Cuentan.

Para completar la encuesta, haga clic en el siguiente enlace:

https://sdrpic1.qualtrics.com/jfe/form/SV_eG9SLgGRRziGVqS

La investigación del PIC es posible en parte gracias a una generosa subvención de The Parker Foundation, con el apoyo adicional de la oficina de Asuntos Culturales de la Ciudad de San Diego, California Arts Council, Prebys Foundation y San Diego ART Matters.

ANEXOS

- Anexo 1: Calendario de la convocatoria
- Anexo 2: Definiciones clave
- Anexo 3: Asistencia técnica
- Anexo 4: Disposiciones y restricciones adicionales de la ciudad de San Diego

Anexo 1: Calendario de la convocatoria

(Todas las fechas son aproximadas y están sujetas a cambios. Visite el sitio web de Los Artistas Cuentan para consultar el calendario más actualizado y obtener información sobre talleres y eventos.)

PRIMAVERA DE 2026

Apertura del proceso de selección de elegibilidad	Martes, 14 de abril de 2026
Fecha límite de elegibilidad (17:00 h, hora del Pacífico)	Viernes, 15 de mayo – 17:00 h
Notificaciones de elegibilidad	Lunes, 18 de mayo
Apertura del plazo para la carta de interés (LOI)	Miércoles, 20 de mayo
Fecha límite para la LOI (17:00 h, hora del Pacífico)	Viernes, 19 de junio

VERANO DE 2026

Período de revisión de las LOI por parte del personal 29 de junio – 10 de julio

Publicación de los lineamientos y proceso de solicitud (solo para invitados) viernes, 17 de julio

Fecha límite de solicitud (17:00 h, hora del Pacífico) viernes, 21 de agosto

OTOÑO DE 2026

Período de evaluación y selección por parte del panel 31 de agosto – 30 de septiembre

Notificaciones a los artistas (aprobados/no aprobado) viernes, 2 de octubre de 2026

Procesamiento de convenios y pagos 5 al 30 de octubre

Inicio de todos los proyectos 2 de noviembre

Inicio de actividades de los centros de recursos (Hubs) 9 de noviembre

PRIMAVERA DE 2027

Revisión intermedia del proyecto Marzo – abril de 2027

OTOÑO DE 2027

Fin de las actividades de los centros de recursos(Hubs) 31 de octubre

Finalización de todos los proyectos 30 de noviembre

INVIERNO DE 2028

Fecha límite para la entrega de los informes finales 4 de enero de 2028

Evento de clausura y celebración pública 25-29 de enero

PRIMAVERA DE 2028

Publicación de los informes finales del proyecto Marzo de 2028

Anexo 2: Definiciones clave

Artista:

Un artista es una persona que se identifica a sí misma como tal, mantiene una práctica artística intencional y continua, y participa activamente en la creación, presentación o desarrollo de obras artísticas. Los artistas pueden trabajar en los ámbitos de las artes visuales, escénicas, literarias, multimedia, multidisciplinares, sociales o culturales y tradicionales. El status profesional se demuestra mediante el compromiso con la propia práctica, un cuerpo de trabajo y la participación en contextos artísticos, culturales o comunitarios, independientemente de la formación académica o la afiliación institucional.

Carta de interés (LOI):

A menudo utilizada indistintamente con una carta de consulta o carta de intención, una carta de interés (LOI) es un documento breve y formal que se comparte con un posible financiador para presentar un proyecto propuesto y evaluar su interés antes de presentar una propuesta completa. Sirve como herramienta de selección para determinar si existe una fuerte alineación entre el proyecto del solicitante y la misión del financiador, lo que ahorra tiempo a ambas partes.

Proyecto de Presentación Pública:

Actividad o trabajo creativo que incluye una presentación pública o difusión abierto al público. Los formatos pueden incluir exposiciones, presentaciones, proyecciones, lecturas, talleres, estudios abiertos o presentaciones digitales. Un proyecto de carácter público es también una actividad o trabajo que profundiza en la comprensión de la comunidad sobre el proceso creativo de un artista, los temas que el artista decide destacar y la información compartida que puede beneficiar a la comunidad de alguna manera significativa o cuantificable.

Práctica artística:

Los métodos, enfoques, temas y procesos continuos que utiliza un artista para crear su obra.

Residencia principal:

La dirección en la que el solicitante vive la mayor parte del año y de la que puede aportar documentación que acredite su elegibilidad.

Muestras de trabajo:

Ejemplos de trabajos artísticos anteriores que demuestren la práctica artística, la calidad y la capacidad del solicitante (imágenes, videoclips, extractos escritos o documentación de

proyectos anteriores).

Anexo 3: Asistencia técnica

Los Artistas Cuentan ofrece apoyo durante todo el periodo de solicitud. Se invita a los solicitantes a solicitar asistencia con antelación para garantizar que dispongan de tiempo suficiente para recibir orientación o adaptaciones.

Al inicio del programa se realizarán sesiones informativas (seminarios web y talleres presenciales) para presentar el proyecto de los Artistas Cuentan y ofrecer información general. Se ofrecerán horarios de atención virtual a lo largo de cada etapa del proceso de recepción de solicitudes, en los que los solicitantes podrán hacer preguntas en un entorno grupal. Un servicio de asistencia por correo electrónico responderá a las preguntas de los solicitantes en un plazo de 24 horas.

La página web de Los Artistas Cuentan está diseñada para ofrecer la información más actualizada sobre cómo participar en la convocatoria, enlaces de registro y un documento de Preguntas Frecuentes (FAQ), el cual se actualizará periódicamente. En la página web también se publicarán los detalles y los enlaces de inscripción para todos los eventos.

Accesibilidad y apoyo lingüístico:

Se ofrecen servicios de traducción, interpretación, formatos alternativos y adaptaciones para personas con discapacidad previa solicitud.

Cómo obtener ayuda:

Todas las preguntas relacionadas con elegibilidad, las cartas de interés, la solicitud, las solicitudes de accesibilidad, convenios y pagos deberán dirigirse a: San Diego ART Matters – info@artistscount.org. Debido al gran volumen de consultas sobre este programa, puede no ser posible ofrecer consultas telefónicas personalizadas.

Anexo 4: Disposiciones y restricciones adicionales de la ciudad de San Diego

Las siguientes disposiciones son requeridas por uno de nuestros socios de financiamiento público:

La fuente de financiamiento de la ciudad de San Diego es el Impuesto sobre la Ocupación Temporal (TOT), un impuesto que grava a las estancias en hoteles, y otros establecimientos de alojamiento similares. La asignación de los fondos del TOT se rige por la Política del Consejo 100-30, que permite que la categoría «Impacto» cambie periódicamente para reflejar las prioridades de la ciudad. Parte de los ingresos del TOT de la ciudad se destina a: impulsar la economía y apoyar los sectores artístico, cultural y creativo; Promover la reputación cultural de San Diego como

destino cultural nacional e internacional; proporcionar acceso a experiencias culturales y artísticas de calidad para residentes y visitantes; enriquecer las vidas de los residentes de San Diego; y fomentar comunidades saludables y dinámicas, tal y como se describe en la Política del Consejo 100-03.

La ciudad se ha sumado a Los Artistas Cuentan, una iniciativa de financiamiento de impacto colectivo específica, que se alinea a la categoría de financiamiento de Impacto y al plan cultural "Ciudad Creativa".

A continuación, se enlistan las disposiciones y restricciones adicionales que la ciudad de San Diego debe dar a conocer en los lineamientos de las solicitudes y en el convenio con los artistas. Estas restricciones se refieren principalmente a actividades en las que no se permite el uso de fondos municipales.

1. Los fondos de la Ciudad no pueden utilizarse para:

- a. Actividades de carácter intrínsecamente religioso: culto, instrucción o proselitismo.
 - b. Actividades de cabildeo político, incluidas aquellas destinadas a influir en el resultado de las elecciones o en los funcionarios públicos en relación con la legislación pendiente, ya sea directamente o mediante llamamientos específicos al público.
 - c. Campañas de inscripción de votantes y actividades relacionadas.
 - d. La reasignación de fondos.
 - e. Matrícula para estudios académicos.
 - f. Concursos y competencias, incluidos obsequios, premios y galardones.
 - g. Alimentos, alcohol o bebidas para actos de hospitalidad o entretenimiento.
 - h. Proyectos cuyo objetivo principal sea la recaudación de fondos.
 - i. Contribuciones y donaciones a otras personas o entidades.
 - j. Reservas de efectivo y fondos patrimoniales.
 - k. Multas y sanciones, deudas y penalidades.
1. Artistas que tengan obligaciones financieras pendientes o deudas con la ciudad de San Diego.

2. Notas adicionales:

- Los gastos de inversión de capital para la construcción, adquisición o mejora de instalaciones (excepto la instalación de obras de arte en propiedades de la ciudad de San Diego), o los gastos de capital para la adquisición de equipos y los gastos de viaje, alojamiento y transporte, son gastos subvencionables según estas directrices.

- Todos los solicitantes que reciban fondos del TOT por un importe de \$10,000 dólares o más, pero inferior a \$75000 dólares, en un mismo ejercicio fiscal deberán presentar la documentación financiera requerida que acredite la situación financiera del último ejercicio fiscal completado por el solicitante, junto con un informe final de ejecución de conformidad con el convenio adjudicado.
- El solicitante reconoce que la información presentada como parte de su solicitud para este programa puede ser divulgada al público en virtud en virtud de la California Public Records Act. (Ley de Registros Públicos de California).